



129

Radicado No. 13-001-33-33-008-2018-00218-00

Cartagena de Indias, Veinticuatro (24) de Septiembre de 2019

Medio de control	REPARACION DIRECTA
Radicado	13-001-33-33-008-2018-00218-00
Demandante	OSMERY CANTILLO BARRAZA Y OTROS
Demandado	NACION- MIN DE DEFENSA- POLICIA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL
Auto de sustanciación No.	0737
Asunto	FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL

Una vez revisado el expediente. y habiéndose constatado que se encuentran vencidos los términos establecidos en los artículos 172. 173. 175 y 199 CPACA, así

Fecha	Tipo de Notificación	Persona Notificada	Folio
01/10/18	Estado	Demandante	74
05/06/19	Personal (B. Electrónico)	Demandado	111
05/06/19	Personal (B. Electrónico)	Agencia D.J.E	111
05/06/19	Personal (B. Electrónico)	Ministerio Público	11
16/09/19	Traslado de Excepciones	Demandante	127

En consecuencia, y siguiendo el mandato del artículo 180 ibidem se fija el día 21 de noviembre de 2019 a las 9.30 a.m., para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE SANEAMIENTO, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, FIJACIÓN DEL LITIGIO, OPTATIVA DE CONCILIACIÓN, MEDIDAS CAUTELARES y DECRETO DE PRUEBAS.

Reconózcase personería a la DRA YELENA PATRICIA BLANCO NUÑEZ como apoderado de la NACION- MIN DE DEFENSA NACIONAL, dentro del presente proceso y para los efectos del poder conferido

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ENRIQUE ANTONIO DEL VECCHIO DOMINGUEZ

Juez Octavo Administrativo del Circuito de Cartagena





Radicado No. 13-001-33-33-008-2018-00218-00

 JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO.

Nº 123 DE HOY 25-09-2019
A LAS 8.00 A.M.

Jadin B. Reed
SECRETARIO

EX-021 - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA





Radicado No. 13-001-33-33-008-2019-00028; 030; 033; 037; 043; 053-00

Cartagena de Indias. Veinticuatro (24) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
Radicado	13-001-33-33-008-2019-00028; 030; 033; 037; 043; 053-00
Demandante	MIGUEL ANGEL PARRA ZUÑIGA; JULIO ALBERTO CORREA MASA; JULIO CESAR BARRIOS MEZA; VALMIRO LUCIANO CANEDO DE LOS RIOS; ADALMEDIA MARIA CASTRO MARIN; PIEDAD DE LA CONCEPCION BUSTILLO.
Demandado	NACION- MINISTERIO DE EDUCACION- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Auto sustanciación No	0740
Asunto	Fija nueva fecha para audiencia Inicial

CONSIDERACIONES

Observa el Despacho que en el presente asunto se fijó como fecha para llevar a cabo audiencia Inicial el día 02 de octubre de 2019 a las 09:30 am, y que ASONAL JUDICIAL de manera pública manifestó que los días 02 y 03 de octubre de 2019 efectuara un cese de actividades laborales, lo cual conlleva el cierre de los edificios donde funcionan los juzgados judiciales de Cartagena.

Por este motivo, el Despacho considera prudente anticipar la fecha para agotar dicha audiencia, en aras de garantizar celeridad y evitar dilaciones procesales.

Por consiguiente se señalara nueva fecha y hora para realizar la audiencia de que trata el artículo 180 del CPACA.

En consecuencia, este Despacho,

RESUELVE

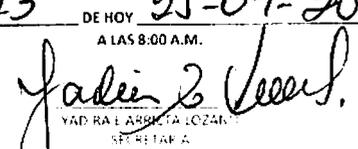
CUESTION UNICA: Señálese el día 01 de octubre de 2019 a las 10.30 a.m., para celebrar la Audiencia Inicial consagrada en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENRIQUE ANTONIO DEL VECCHIO DOMINGUEZ

Juez



 NOTIFICACION POR ESTADO
 LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
 N° 123 DE HOY 25-09-2019
 A LAS 8:00 A.M.

 YADER ALARCÓN LOZANO
 SECRETARÍA
 ICA-021 Versión 1 de 14 de 2017
 SIGCMA

Fecha: 31-07-2017





Radicado No. 13-001-33-33-008-2019-00028; 030; 033; 037; 043; 053-00

Cartagena de Indias, Veinticuatro (24) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
Radicado	13-001-33-33-008-2019-00028; 030; 033; 037; 043; 053-00
Demandante	MIGUEL ANGEL PARRA ZUÑIGA; JULIO ALBERTO CORREA MASA; JULIO CESAR BARRIOS MEZA; VALMIRO LUCIANO CANEDO DE LOS RIOS; ADALMEDIA MARIA CASTRO MARIN; PIEDAD DE LA CONCEPCION BUSTILLO.
Demandado	NACION- MINISTERIO DE EDUCACION- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Auto sustanciación No	0740
Asunto	Fija nueva fecha para audiencia Inicial

CONSIDERACIONES

Observa el Despacho que en el presente asunto se fijó como fecha para llevar a cabo audiencia Inicial el día 02 de octubre de 2019 a las 09:30 am. y que ASONAL JUDICIAL de manera pública manifestó que los días 02 y 03 de octubre de 2019 efectuara un cese de actividades laborales, lo cual conlleva el cierre de los edificios donde funcionan los juzgados judiciales de Cartagena.

Por este motivo, el Despacho considera prudente anticipar la fecha para agotar dicha audiencia, en aras de garantizar celeridad y evitar dilaciones procesales.

Por consiguiente se señalara nueva fecha y hora para realizar la audiencia de que trata el artículo 180 del CPACA.

En consecuencia, este Despacho.

RESUELVE

CUESTION UNICA: Señálese el día 01 de octubre de 2019 a las 10.30 a.m., para celebrar la Audiencia Inicial consagrada en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENRIQUE ANTONIO DEL VECCHIO DOMINGUEZ

uez

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO

Nº 123 DE HOY 25-09-2019
A LAS 8:00 A.M.

Yadira Fabrega Lopez
YADIRA FABREGA LOPEZ
SECRETARIA

Fecha: 31-07-2017

ICA 021 Versión 1.0 de 16/01/2011
SIGCMA





56

Radicado No. 13-001-33-33-008-2019-00032-00

Cartagena de Indias, Veinticuatro (24) de Septiembre de 2019

Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicado	13-001-33-33-008-2019-00032-00
Demandante	ASTRID MARTINEZ ARTETA
Demandado	NACION- MIN DE EDUCACION NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO- DISTRITO DE CARTAGENA
Auto de sustanciación No.	0738
Asunto	FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL

Una vez revisado el expediente, y habiéndose constatado que se encuentran vencidos los términos establecidos en los artículos 172, 173, 175 y 199 CPACA, así

Fecha	Tipo de Notificación	Persona Notificada	Folio
04/04/19	Estado	Demandante	35
23/05/19	Personal (B. Electrónico)	Demandado	39
23/05/19	Personal (B. Electrónico)	Agencia D.J.E	39
23/05/19	Personal (B. Electrónico)	Ministerio Público	39
16/09/19	Traslado de Excepciones	Demandante	54

En

consecuencia, y siguiendo el mandato del artículo 180 ibidem se fija el día 28 de noviembre de 2019 a las 9.30 a.m., para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE SANEAMIENTO, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, FIJACIÓN DEL LITIGIO, OPTATIVA DE CONCILIACIÓN, MEDIDAS CAUTELARES y DECRETO DE PRUEBAS.

Reconózcase personería a la Dra. PAOLA ANDREA PARDO MARIN como apoderado de la NACION- MIN DE EDUCACION NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, dentro del presente proceso y para los efectos del poder conferido

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ENRIQUE ANTONIO DEL VECCHIO DOMINGUEZ

Juez Octavo Administrativo del Circuito de Cartagena





Radicado No. 13-001-33-33-008-2019-00032-00

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO

N° 123 DE HOY 25-09-2019
A LAS 8.00 A.M.

Yadira B. Arrieta
YADIRA B. ARRIETA LOZANO
SECRETARÍA

FCA 021 - LONDREI - Versión: 18-07-2017 - SIGCMA





Radicado No. 13-001-33-33-008-2019-00028; 030; 033; 037; 043; 053-00

Cartagena de Indias, Veinticuatro (24) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
Radicado	13-001-33-33-008-2019-00028; 030; 033; 037; 043; 053-00
Demandante	MIGUEL ANGEL PARRA ZUÑIGA; JULIO ALBERTO CORREA MASA; JULIO CESAR BARRIOS MEZA; VALMIRO LUCIANO CANEDO DE LOS RIOS; ADALMEDIA MARIA CASTRO MARIN; PIEDAD DE LA CONCEPCION BUSTILLO.
Demandado	NACION- MINISTERIO DE EDUCACION- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Auto sustanciación No	0740
Asunto	Fija nueva fecha para audiencia Inicial

CONSIDERACIONES

Observa el Despacho que en el presente asunto se fijó como fecha para llevar a cabo audiencia Inicial el día 02 de octubre de 2019 a las 09:30 am, y que ASONAL JUDICIAL de manera pública manifestó que los días 02 y 03 de octubre de 2019 efectuara un cese de actividades laborales, lo cual conlleva el cierre de los edificios donde funcionan los juzgados judiciales de Cartagena.

Por este motivo, el Despacho considera prudente anticipar la fecha para agotar dicha audiencia, en aras de garantizar celeridad y evitar dilaciones procesales.

Por consiguiente se señalara nueva fecha y hora para realizar la audiencia de que trata el artículo 180 del CPACA.

En consecuencia, este Despacho,

RESUELVE

CUESTION UNICA: Señálese el día 01 de octubre de 2019 a las 10.30 a.m., para celebrar la Audiencia Inicial consagrada en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENRIQUE ANTONIO DEL VECCHIO DOMINGUEZ
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO
 LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
 N° 123 DE HOY 25-09-2019
 A LAS 8:00 A.M.

 JADER E. ARRIETA LOZANO
 SECRETARIA
 FCA 021 Versión 2 Fecha: 18.07.2017
 SIGCMA

Fecha: 31-07-2017





Radicado No. 13-001-33-33-008-2019-00028; 030; 033; 037; 043; 053-00

Cartagena de Indias, Veinticuatro (24) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
Radicado	13-001-33-33-008-2019-00028; 030; 033; 037; 043; 053-00
Demandante	MIGUEL ANGEL PARRA ZUÑIGA; JULIO ALBERTO CORREA MASA; JULIO CESAR BARRIOS MEZA; VALMIRO LUCIANO CANEDO DE LOS RIOS; ADALMEDIA MARIA CASTRO MARIN; PIEDAD DE LA CONCEPCION BUSTILLO.
Demandado	NACION- MINISTERIO DE EDUCACION- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Auto sustanciación No	0740
Asunto	Fija nueva fecha para audiencia Inicial

CONSIDERACIONES

Observa el Despacho que en el presente asunto se fijó como fecha para llevar a cabo audiencia Inicial el día 02 de octubre de 2019 a las 09:30 am, y que ASONAL JUDICIAL de manera pública manifestó que los días 02 y 03 de octubre de 2019 efectuara un cese de actividades laborales, lo cual conlleva el cierre de los edificios donde funcionan los juzgados judiciales de Cartagena.

Por este motivo, el Despacho considera prudente anticipar la fecha para agotar dicha audiencia, en aras de garantizar celeridad y evitar dilaciones procesales.

Por consiguiente se señalara nueva fecha y hora para realizar la audiencia de que trata el artículo 180 del CPACA.

En consecuencia, este Despacho,

RESUELVE

CUESTION UNICA: Señálese el día 01 de octubre de 2019 a las 10.30 a.m., para celebrar la Audiencia Inicial consagrada en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENRIQUE ANTONIO DEL VECCHIO DOMINGUEZ

Juez



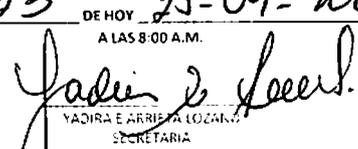
 JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

 NOTIFICACION POR ESTADO

 LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO

 N° 123 DE HOY 25-09-2019

 A LAS 8:00 A.M.



 YADIR E. ARRIETA LOZANO

 SECRETARIA

 FCA 021 Versión 1 Fecha: 18-07-2017

 SIGCMA

Fecha: 31-07-2017





Radicado No. 13-001-33-33-008-2019-00028; 030; 033; 037; 043; 053-00

Cartagena de Indias. Veinticuatro (24) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
Radicado	13-001-33-33-008-2019-00028; 030; 033; 037; 043; 053-00
Demandante	MIGUEL ANGEL PARRA ZUÑIGA; JULIO ALBERTO CORREA MASA; JULIO CESAR BARRIOS MEZA; VALMIRO LUCIANO CANEDO DE LOS RIOS; ADALMEDIA MARIA CASTRO MARIN; PIEDAD DE LA CONCEPCION BUSTILLO.
Demandado	NACION- MINISTERIO DE EDUCACION- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Auto sustanciación No	0740
Asunto	Fija nueva fecha para audiencia Inicial

CONSIDERACIONES

Observa el Despacho que en el presente asunto se fijó como fecha para llevar a cabo audiencia Inicial el día 02 de octubre de 2019 a las 09:30 am, y que ASONAL JUDICIAL de manera pública manifestó que los días 02 y 03 de octubre de 2019 efectuara un cese de actividades laborales, lo cual conlleva el cierre de los edificios donde funcionan los juzgados judiciales de Cartagena.

Por este motivo, el Despacho considera prudente anticipar la fecha para agotar dicha audiencia, en aras de garantizar celeridad y evitar dilaciones procesales.

Por consiguiente se señalara nueva fecha y hora para realizar la audiencia de que trata el artículo 180 del CPACA.

En consecuencia, este Despacho,

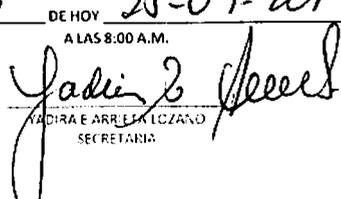
RESUELVE

CUESTION UNICA: Señálese el día 01 de octubre de 2019 a las 10.30 a.m., para celebrar la Audiencia Inicial consagrada en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENRIQUE ANTONIO DEL VECCHIO DOMINGUEZ

Juez


 JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
 NOTIFICACION POR ESTADO
 LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
 N° 123 DE HOY 25-09-2019
 A LAS 8:00 A.M.

 ADRIA E. ARBELÁEZ LOZANO
 SECRETARIA
 FCS 021 Versión 1 Fecha: 08/07/2017
 SIGCMA

Fecha: 31-07-2017





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Radicado No. 13-001-33-33-008-2019-00028; 030; 033; 037; 043; 053-00

Cartagena de Indias, Veinticuatro (24) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
Radicado	13-001-33-33-008-2019-00028; 030; 033; 037; 043; 053-00
Demandante	MIGUEL ANGEL PARRA ZUÑIGA; JULIO ALBERTO CORREA MASA; JULIO CESAR BARRIOS MEZA; VALMIRO LUCIANO CANEDO DE LOS RIOS; ADALMEDIA MARIA CASTRO MARIN; PIEDAD DE LA CONCEPCION BUSTILLO.
Demandado	NACION- MINISTERIO DE EDUCACION- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Auto sustanciación No	0740
Asunto	Fija nueva fecha para audiencia Inicial

CONSIDERACIONES

Observa el Despacho que en el presente asunto se fijó como fecha para llevar a cabo audiencia Inicial el día 02 de octubre de 2019 a las 09:30 am, y que ASONAL JUDICIAL de manera pública manifestó que los días 02 y 03 de octubre de 2019 efectuara un cese de actividades laborales, lo cual conlleva el cierre de los edificios donde funcionan los juzgados judiciales de Cartagena.

Por este motivo, el Despacho considera prudente anticipar la fecha para agotar dicha audiencia, en aras de garantizar celeridad y evitar dilaciones procesales.

Por consiguiente se señalara nueva fecha y hora para realizar la audiencia de que trata el artículo 180 del CPACA.

En consecuencia, este Despacho,

RESUELVE

CUESTION UNICA: Señálese el día 01 de octubre de 2019 a las 10.30 a.m., para celebrar la Audiencia Inicial consagrada en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENRIQUE ANTONIO DEL VECCHIO DOMINGUEZ

Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

 LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO

 N° 123 DE HOY 25-09-2019

 A LAS 8:00 A.M.

 YADIRA E. ARRIETA LOZANO

 SECRETARÍA

Fecha: 31-07-2017





96

Radicado No. 13-001-33-33-008-2019-00062-00

Cartagena de Indias, Veinticuatro (24) de Septiembre de 2019

Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
Radicado	13-001-33-33-008-2019-00062-00
Demandante	FONDO DE EMPLEADOS DOCENTES ACTIVOS Y JUBILADOS DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA- FONDOCAR
Demandado	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
Auto de sustanciación No.	0739
Asunto	FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL

Una vez revisado el expediente, y habiéndose constatado que se encuentran vencidos los términos establecidos en los artículos 172, 173, 175 y 199 CPACA, así

Fecha	Tipo de Notificación	Persona Notificada	Folio
04/04/19	Estado	Demandante	50
30/04/19	Personal (B. Electrónico)	Demandado	54
30/04/19	Personal (B. Electrónico)	Agencia D.J.E	54
30/04/19	Personal (B. Electrónico)	Ministerio Público	54
16/09/19	Traslado de Excepciones	Demandante	94

En consecuencia, y siguiendo el mandato del artículo 180 ibidem se fija el día 6 de noviembre de 2019 a las 9.30 a.m., para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE SANEAMIENTO, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, FIJACIÓN DEL LITIGIO, OPTATIVA DE CONCILIACIÓN, MEDIDAS CAUTELARES y DECRETO DE PRUEBAS.

Reconózcase personería al DR EDGAR ENRIQUE LARA LOPEZ como apoderado de la UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, dentro del presente proceso y para los efectos del poder conferido

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

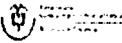
ENRIQUE ANTONIO DEL VECCNIO DOMINGUEZ

Juez Octavo Administrativo del Circuito de Cartagena



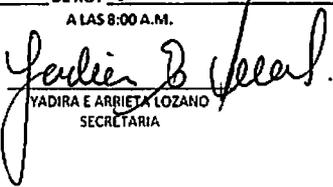


Radicado No. 13-001-33-33-008-2019-00062-00

 JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO
DE CARTAGENA

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO

N° 123 DE HOY 25-09-2019
A LAS 8:00 A.M.


YADIRA E. ARRIETA LOZANO
SECRETARIA

FCA 021 Versión 1 fecha: 18-07-2017 SIGCMA







Radicado No. 13-001-33-33-008-2019-00091-00

Cartagena de Indias. Veinticuatro (24) de Septiembre de 2019

Medio de control	REPARACION DIRECTA
Radicado	13-001-33-33-008-2019-00091-00
Demandante	CARLOS EDUARDO LONDOÑO SANCHEZ Y OTROS
Demandado	NACION- MIN DE DEFENSA- ARMADA NACIONAL
Auto de sustanciación No.	0736
Asunto	FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL

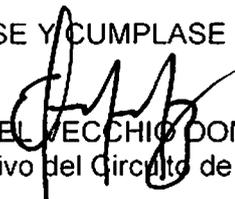
Una vez revisado el expediente, y habiéndose constatado que se encuentran vencidos los términos establecidos en los artículos 172, 173, 175 y 199 CPACA, así

Fecha	Tipo de Notificación	Persona Notificada	Folio
17/05/19	Estado	Demandante	113
31/05/19	Personal (B. Electrónico)	Demandado	119
31/05/19	Personal (B. Electrónico)	Agencia D.J.E	119
31/05/19	Personal (B. Electrónico)	Ministerio Público	119
16/09/19	Traslado de Excepciones	Demandante	146

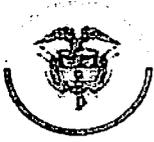
En consecuencia, y siguiendo el mandato del artículo 180 ibídem se fija el día 19 de noviembre de 2019 a las 3.00 p.m., para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE SANEAMIENTO, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, FIJACIÓN DEL LITIGIO, OPTATIVA DE CONCILIACIÓN, MEDIDAS CAUTELARES y DECRETO DE PRUEBAS.

Reconózcase personería a la DRA YELENA PATRICIA BLANCO NUÑEZ como apoderado de la NACION- MIN DE DEFENSA NACIONAL- ARMADA NACIONAL, dentro del presente proceso y para los efectos del poder conferido

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ENRIQUE ANTONIO DEL VECCHIO DOMINGUEZ
Juez Octavo Administrativo del Circuito de Cartagena

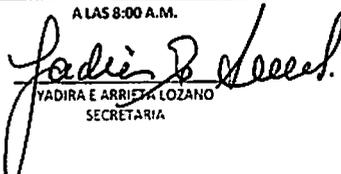




Radicado No. 13-001-33-33-008-2019-00091-00

 JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° 123 DE HOY 25-09-2019
A LAS 8:00 A.M.


YADIRA E. ARRIETA LOZANO
SECRETARIA

FCA 021 Versión 1 Fecha 18-07-2017 SIGCMA







Radicado No. 13-001-33-33-008-2019-00197-00

Cartagena de Indias D. T. y C., Veinticuatro (24) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Acción	ACCION DE TUTELA
Radicado	13-001-33-33-008-2019-00197-00
Demandante	JESUS GABRIEL JIMENEZ LIMA
Demandado	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO- GRUPO DE HABEAS DATA
Auto interlocutorio No	0419
Asunto	ADMISION DE TUTELA

CONSIDERACIONES

Mediante escrito presentado el día 23 de septiembre de 2019, ante la Oficina de Reparto de esta ciudad y recibido en este Despacho el 24 de septiembre de la misma anualidad, el señor JESUS GABRIEL JIMENEZ LIMA, actuando en nombre propio, promovió acción de tutela contra SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO- GRUPO DE HABEAS DATA, encaminada a obtener la protección de su derecho fundamental a debido proceso y petición.

Considerándose procedentes, se admitirán las pruebas documentales aportadas por el accionante, obrantes a folio 04 a 10 del expediente, las cuales son:

- Pantallazo con relación de consulta de trámites de la página web de la superintendencia de Industria y Comercio.
- Oficio 7110 de 24 de abril de 2019.
- Petición de información de fecha 17 y 18 de julio de 2019.
- Respuesta de superintendencia de industria y comercio de fecha 22 de agosto de 2019.

Analizado el escrito contentivo de la acción que nos ocupa, se encuentran cumplidos los requisitos formales para su admisión, de conformidad con el artículo 14 del Decreto – Ley 2591 de 1991.

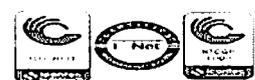
En consecuencia, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela promovida por el señor JESUS GABRIEL JIMENEZ LIMA, quien actúa en nombre propio, contra SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO-GRUPO DE HABEAS DATA, encaminada a obtener la protección de sus derechos fundamentales al Debido Proceso y Petición.

SEGUNDO: Notifíquese al representante legal de SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO- GRUPO DE HABEAS DATA, o a quien haga sus veces, de la presente acción de tutela, por el medio más expedito

TERCERO: Solicítese al representante legal de SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO- GRUPO DE HABEAS DATA, o a quien haga sus veces, el informe de que trata el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991, sobre el asunto materia de esta acción, para lo cual se concede un término de dos (2) días. Prevéngase sobre la responsabilidad por la omisión injustificada en el envío de lo solicitado.





Radicado No. 13-001-33-33-008-2019-00197-00

CUARTO: Ténganse como pruebas las documentales aportadas con la demanda y anexas a la misma, y se tendrán como tales según su mérito legal.

QUINTO: Por secretaria librense los oficios de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENRIQUE ANTONIO DEL VECCHIO DOMINGUEZ
Juez

REGISTRARÍA DE CARTAGENA

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
ELECTRONICO

N° 123 DE HOY 25-07-2019
A LAS 8:00 A.M.

Jader J. Lopez

REGISTRARÍA DE CARTAGENA

